



**MODIFICA ESCALAFÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO 2009-2010**

DECRETO N° 1161

Chillán Viejo, 28/02/2014

VISTOS:

- Municipales.
- 1.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de la reunión de la Junta Calificadora con fecha 22/12/2010 en la que se analizan las Precalificaciones entregadas por los Jefes de Unidad.
- 2.- Las cartas de notificación a los funcionarios municipales de las Calificaciones obtenidas.
- 3.- Las cartas de apelación s/n ingresadas en Of. De partes N° 001 del 03/01/2011 de la funcionaria María Gabriela Garrido Blu; 104 del 05/01/2011 de la funcionaria Paola Araya Quijada; 14.051 del 31/12/2010 del funcionario Flavio Barrientos Chodiman y 061 del 05/01/2011 del funcionario Esteban Misle Muñoz.
- 4.- Los Ordinarios N° 78; 79; 80 y 81 del 26/01/2011 en el cual el Sr. Alcalde comunica su decisión ante las apelaciones de los funcionarios.
- 5.-Memorandum N° 29 del 08/02/2011 de la Secretaria de la Junta Calificadora al Administrador Municipal, por medio del cual comunica que se notificó de las calificaciones a los funcionarios municipales correspondiente al período 2009-2010, y que se da por terminado el proceso posterior a la resolución de las apelaciones por el Sr. Alcalde. Por tanto solicita proceder a decretar el Escalafón correspondiente.
- 6.- Oficio N° 3297 del 11 de abril del 2011 de la contraloría regional del Bio-Bio.
- 7.-El ordinario N° 363 del 28 de junio de 2011 del señor Alcalde de la comuna de Chillán Viejo, que rechaza apelación de la funcionaria Paola Araya Quijada.
- 8.-El decreto Alcaldicio N° 466 del 10 de febrero del 2011 que aprueba escalafón correspondiente al periodo 2009-2010.
- 9.-El decreto Alcaldicio N° 1573 del 1 de agosto del 2011 que modifica el escalafón periodo 2009-2010 aprobado por el decreto Alcaldicio N° 466 del 10 de febrero del 2011.
- 10.-El decreto Alcaldicio N° 1035 del 25 de febrero del 2014 que resuelve definitivamente recursos de apelación de la funcionaria Paola Araya Quijada.